



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

02 DIC. 2020

Lota,

DECRETO N° 2843 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 691 de fecha 21 de Octubre del 2020 que aprueba "ADENDA PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM JUAN CARTES ARIAS AÑO 2020"

2.- Memorandum N°287 de fecha 11.11.2020, del Jefe del Departamento de Salud(S), en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "ADENDA PROGRAMA DE SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM JUAN CARTES ARIAS AÑO 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS POR HORA
RAFAEL AGUILERA MARTINEZ	MEDICO	TURNO	\$ 21.000 HORA (SAPU)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "ADENDA SAPU".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador